

**Memoria Anual del Fondo de
Seguro de Cesación del Personal
Civil Nombrado del Comando
Conjunto de las Fuerzas
Armadas**

Al mes de Diciembre 2007

ÍNDICE

Introducción

1. Antecedentes
2. Memoria Anual
3. Marco Legal
4. Finalidad
5. Diagnóstico Actual
 - 5.1 Miembros de la Comisión
 - 5.2 Los Socios
 - 5.3 Las Colocaciones
 - 5.4 Cuenta de Ahorros
 - 5.5 Cuenta Corriente
 - 5.6 Certificados Bancarios
 - 5.7 Fluctuaciones del Dólar Norteamericano
 - 5.7.1 Antecedentes
 - 5.7.2 En la actualidad

Introducción

El Fondo de Cesación ha cumplido 30 años desde su creación, desde sus inicios se han dado una serie de dispositivos legales, las cuales sirven para regular las decisiones que se imparten ante cualquier controversia, en este año se han comenzado a pagar a los socios (Personal femenino) con 17 años de aportación, los beneficios del 30% de adelanto como lo estipula su reglamento.

La Memoria Anual del Fondo de Seguro de Cesación que se elabora, se realiza dentro de un proceso de consolidación por las acciones realizadas y logros obtenidos en el transcurso del año.

En cuanto a la elaboración del presente trabajo se ha tenido en cuenta el cruce de información.

El presente documento ha sido elaborado teniendo como premisas los informes presentados en el ejercicio fiscal 2007, asimismo contando con las normas legales y las actas de acuerdo del Fondo de Seguro de Cesación del presente año, las normas legales, los documentos internos solicitados para la toma de decisiones, los Balances mensuales elaborados y análisis de cuentas, así como los registros que dan fé a los estados financieros y los acuerdos tomados, luego de solicitar orientación del asesor legal del FSC.

Se indica la composición del fondo de Seguro de Cesación y particularmente de los Certificados Bancarios, donde se pone como referencia el tipo de cambio del Dólar Norteamericano aplicados en el transcurso del año y hasta el mes de diciembre 2007 la cual forman parte de la Memoria y que contribuyen para preservar la gestión realizada y base de comparación para futuros ejercicios.

1. Antecedentes

Hasta el año 1977 los empleados civiles de los Ministerios de Guerra, de Marina, de Aeronáutica y del Interior, al cesar definitivamente en la función pública, no disfrutaban de la compensación económica, por los años de Servicios efectivos y remunerados que habían prestado en su respectivo Ministerio.

La norma de Creación del Fondo de Seguro de Cesación fue el Decreto Supremo N° 001-77-CCFA, 10-ENE-1977, los EECC del CCFFAA formaban parte del Pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros hasta el año fiscal 1987, posteriormente pasaron a integrar el Ministerio de Defensa, motivo por el cual se gestionó ante los organismos correspondientes se les incluya en el Decreto Supremo para que obtengan el beneficio que les correspondía a todos los empleados civiles que laboran en una entidad militar y/o policial.

En el Diagnóstico Actual ha sido estructurado tomando en consideración los aspectos más resaltantes de acuerdo a la actividad que viene realizando donde se puede encontrar la cantidad de socios que hay en la actualidad, en porcentaje que utilizan los préstamos que ofrece a un interés por debajo del mercado.

2. Memoria Anual

En el transcurso del año se dio una serie de avances con respecto a la organización, financiera, se logró elevar el monto de la tasa de interés de los Certificados Bancarios. Se aprobó el prorrateo del pago de los préstamos de la cuota del mes de diciembre, se comenzó a pagar el beneficio del adelanto del 30%,

Aplicación del sistema financiero en los préstamos de Fondo de Cesación

Por Decisión del Presidente del Fondo de Cesación amparado en el Estatuto del FSC-CCFFAA, artículo 17°, incisos d) y e); se modificó la aplicación de la Tasa del 9.96% TEA a los préstamos administrativos y préstamos de inversión, 4.92 % TEA a los préstamos por escolaridad para los EECC nombrados y cesantes que aportan al Fondo y 8.30 % TEA para los EECC nombrados y pensionistas que no aportan al Fondo, por lo que a partir del mes de abril se aplicó la tasa del 9.96%, 4.92 % y 8.30 % en forma financiera respaldado en un cuadro financiero, hasta esa fecha se hacía de manera matemática.

Adelanto del 30% al personal del Fondo de Seguro de Cesación

En este año se ha cumplido con el pago del adelanto del 30% de su fondo al personal femenino como lo que establece el artículo 14° del Decreto Supremo N° 041 DE/ CCFFAA del 25 de junio de 1997, modificado por el artículo 3° del Decreto Supremo N° 048-DE/CCFFAA-D1/PERS de fecha 18 de septiembre de 1998, indicando que pueden beneficiarse con el adelanto hasta el equivalente al 30% del Seguro de Cesación para el personal masculino con 20 años o más de aportaciones y para el personal femenino con 17 años o más años de aportación.

El incremento de la tasa de interés a los Certificados Bancarios

Se logró de parte de SCOTIABANK PERU SAA un incremento a una tasa de interés preferencial en los Certificados Bancarios a Plazos de 4.35% y 4.60% a una tasa de 5.50% esto consta en carta remitida de la entidad financiera de fecha 22 de noviembre 2007. Por lo que se asegura un incremento de dólares al cumplir con los plazos acordados.

El prorrato de la cuota del mes de diciembre 2007.

Se acordó la suspensión de los descuentos de los préstamos del mes de diciembre por concepto de los préstamos administrativos, escolaridad y de inversión. El descuento de esta cuota, sería prorrateado en el transcurso del año 2008

3. Marco Legal

Las Memorias nos permiten hoy en día conocer como fueron los inicios de la institución. (1977–2007), 30 años de labor realizada. (FICECFAMI)

A través de estos años se han dado una serie de dispositivos legales que regulan sus actividades, los cuales han sido informados en su momento, como los muestran los informes que mencionamos a continuación:

- INFORME N° 001-EMFFAA / ECO/ CONT, 06-Nov-2001.
- INFORME N° 002-EMFFAA / ECO/ CONT, 31-Jul-2000.

Asimismo podemos encontrar los Dispositivos que regulan las actividades del Fondo, las cuales han tenido incidencia en la vida Institucional del Fondo en cuanto a sus actividades.

En este sentido tenemos:

- **Con el Decreto Supremo N° 001-77-CCFFAA, 10-Enero-1977**

Se constituyó el “Fondo de Indemnización de Cesantía para los EECC de la Fuerza Armada y del Ministerio del Interior”- FICECFAMI-para indemnizar a los EECC que cesan en la función pública por jubilación o a sus deudos en caso de fallecimiento

- **Con el Decreto Supremo N° 010-85-CCFFAA, 24-Julio-1985**

Se indica que el Fondo de Cesación esta constituido por el aporte del Estado y del Empleado Civil, a razón del 7% y 3.5%.

- **Con el Decreto Supremo N° 055 DE-SG, 03-Oct-1991**

Se hace extensivo el beneficio del Fondo de Seguro de Cesación al personal de EECC nombrados pertenecientes al MINDEF, que a la fecha no contaban con este derecho.

- **Con el Decreto Supremo N° 041-DE-CCFFAA, 25-Junio-1997**

Indica el beneficio del Fondo de Cesación es para el personal Civil de carrera tiene carácter cancelatorio y lo percibirán:

- Los varones, con 60 ó más años de edad, las mujeres con 55 ó más años de edad.
- Los varones acreditando 30 ó más años de aportación y las mujeres acreditando 25 ó más años de aportación.

- **Con el Decreto Supremo N° 048-DE-CCFFAA, 17-Sep-1998**

Contempla que el personal Civil miembro del Fondo, en actividad o cesante, podrá solicitar el adelanto hasta el equivalente del 30% del seguro de Cesación, calculado sobre el monto de las remuneraciones Pensionables comunes a su nivel, como si tuviera 30 años de aportación el personal masculino, y 25 años el personal femenino, igual derecho tendrá al concederse las actualizaciones del adelanto, las cuales se otorgarán de acuerdo a los siguientes requisitos

- El personal masculino al cumplir 20 años ó más años de aportación
- El personal femenino al cumplir 17 ó más años de aportación.

- **Legalización de Libros Contables, el 20 de julio del año 1999.**

Se legalizó notarialmente los libros contables del Fondo de Seguro de Cesación de EECC Natos del CCFFAA. Los que a continuación se detallan:

- Libro de Inventarios y Balances
- Libro de Diario
- Libro de mayor
- Libro de Bancos

- **Con el Acta de Acuerdo N° 02, del 2 de septiembre 1999**

Se acordó llevar una Contabilidad independiente del Programa 002 CCFFAA

■ Arqueo de Caja General del mes de Junio 1999.

Se realizó la apertura de los libros contables del Fondo de Seguro de cesación de los Empleados Civiles Natos del CCFFAA empezando la contabilidad (1er asiento contable) con un saldo de S/: 127,578.27 conformado de la siguiente manera:

- Cuenta Corriente N° 000-4397959 Bco. Wiese Sudameris S/. 1,479.00
- Libreta de ahorros N° 006-5012007 BWS S/. 48,445.19
- Deposito a 90 días Certificado Banc. \$ 23,249.73 en BWS S/. 77,654.08

Total inicial para aperturar la Contabilidad, aporte de
1990 al 1999
más intereses Bancarios.

S/127,578.27

=====

- **Resolución N° 083- CCFFAA/ECO-CONT, 25-Mar-2002**

Con este documento se aprobó el **MANUAL NORMATIVO DE PRESTAMOS ADMINISTRATIVOS** del personal Civil Nombrado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas el cual se viene aplicando de la siguiente forma:

a) Alcance

Al personal civil nombrado en situación de actividad y/o pensionista del CCFFAA

b) Escala de Préstamos

Funcionarios.....	S/. 4,000.00
Profesionales.....	S/. 3,000.00
Técnicos.....	S/. 2,000.00
Auxiliares.....	S/. 1,000.00

c) Tiempo de amortización y Tasa de interés

	Tiempo	TEA Hasta Mar 07	TEA
Actual			
- En 10 meses al		13.40%	- 9.96%
- En 15 meses al		20.10%	- 9.96%
- En 18 meses al		30.60%	- 9.96%

- **Resolución N° 050-CCFFAA/ECO, 02-Sep-2000**

Se autorizó a la Oficina de Economía del CCFFAA a girar al Fondo de Seguro de Cesación de Empleados Civiles del CCFFAA la suma de doce mil sesenta y 50/100 Nuevos Soles (S/. 12,060.50), a partir del mes de septiembre del año fiscal 2000 hasta el mes de Diciembre del año fiscal 2001, en calidad de aporte a dicho Fondo que hace un total de S/. 192,968.00, de los cuales sólo se giró durante cuatro meses por S/. 12,060.50 que hacen un total de S/: 48,242.00 y durante el año 2001 no se efectuó ningún aporte.

Este aporte que efectuó la Unidad Ejecutora CCFFAA, al Fondo de Seguro de Cesación, se transfirió para nivelar los años de no aportación de los Empleados Civiles del CCFFAA, ya que vienen aportando desde Febrero del año 1990, teniendo en algunos casos hasta 30 años de servicio reconocidos.

■ **HOJA DE RESPUESTA N° 260
EMCFFAA/OAJ, 11-Jul-2005.**

Ante la imposibilidad del Fondo de Cesación de lograr le transfirieran los S/. 144.726.00 (S/. 192,968.00-48,242.00 = S/.144,726.00) al no recibir durante el año 2001 la transferencia esperada, se emitió el documento señalado, que dio lugar a la devolución de los aportes voluntarios por nivelación del Fondo de Seguro de Cesación del Personal Civil Nombrado del CCFFAA, correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2000 y del mes de enero a diciembre 2001 aportados por los socios.

- **ACTA DE ACUERDO N° 01 EMCFFAA/ADM-CONT-FSC, 10-Mar-2006**

Se incrementó el monto del Préstamos por Escolaridad, de QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) a OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 800.00), manteniendo la tasa de interés de 4.92 % anual (0.41 % mensual) para los EECC nombrados y cesantes del CCFFAA que aportan al FSC-CCFFAA; y de 8.30 % anual (0.692 % mensual) para los EECC nombrados y pensionistas que no aportan al FSC-CCFFAA; el mismo que será descontado en 10 cuotas a partir del mes de abril del presente año.

Se renovó el contrato de Locación de Servicios al Contador del FSC-CCFFAA, señor César A. CORDOVA MASIAS, CPC N° 29090, con DNI 07951667, Gerente General del "ESTUDIO CONTABLE CORDOVA ERIL." por un periodo de doce (12) meses renovables al término del mismo, con la asistencia de dos veces a la semana, los días de asistencia serán los que se determinen previo acuerdo entre ambas partes.

- **ACTA DE ACUERDO N° 02 -2006/FSC-EECC-CCFFAA, 10-Jul-2006**

La Secretaría dio cuenta a la Asamblea que el proyecto del Estatuto materia de aprobación ha sido distribuido con la anticipación debida, a todos los miembros del Fondo para que puedan presentar sus observaciones y/o sugerencias.

El señor Presidente invitó al Contador del FSC-CCFFAA, CPC César Augusto CORDOVA MASIAS, ha informar sobre la situación económico-financiera del Fondo, donde hizo un detallado informe sobre los siguientes aspectos:

- Arqueo de caja
- Estado de las colocaciones
- Situación de los aportes voluntarios de nivelación al mes de diciembre 2005
- Situación de los aportes acumulados de febrero 1990 a diciembre 2005
- Otorgamiento de préstamos de enero a diciembre 2005
- Factibilidad de los préstamos de inversión en la modalidad CREDIFACIL.
Dando lugar a la aprobación del Estatuto.

- **ACTA DE ACUERDO N° 03 EMCFFAA/ADM-CONT-FSC, 11–Set-2006**

Se aprobó el Manual Normativo del préstamo de Inversión así como el otorgamiento del mismo al personal civil nombrado del CCFFAA, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el contenido de dicho manual.

Que las resoluciones inherentes al Fondo de Seguro de Cesación del CCFFAA sean firmadas por el Presidente del FSC-CCFFAA.

La rectificación del Libro de Actas N° 01, con CUATROCIENTOS CUATRO folios simples, legalizado en el Estudio del Notario J.M. SIGIFREDO DE OSAMBELA LYNCH, el 28-Dic-1999, y quedando registrado con N° 13456, con el siguiente nombre:

Dice:

"FONDO DE SEGURO Y CESACION DEL PERSONAL CIVIL DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS"

Debe decir:

"FONDO DE SEGURO DE CESACION DEL PERSONAL CIVIL NOMBRADO DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS"

■ ACTA DE ACUERDO N° 06 EMCFFAA/ADM-CONT-FSC, 24-Oct-2006

De conformidad al Estatuto del Fondo de Seguro de Cesación del Personal Civil Nombrado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se acordó nombrar el Comité Electoral para las próximas Elecciones Generales de noviembre 2006, el mismo que estaría conformado por los siguientes miembros:

- EC CCFFAA Luis CAYO CHACALTA como Presidente
- EC CCFFAA Susana RAMOS ALCARRAZA como Secretaria
- EC CCFFAA Al ex CASTAÑEDA AVALOS como Vocal

Cursar oficios a los miembros del FSC nombrados, a fin de que den cumplimiento al Título VIII del Estatuto (DE LAS ELECCIONES GENERALES), quienes tendrán a cargo la conducción del proceso electoral.

- **ACTA DE ACUERDO N° 09 EMCFFAA/ADM-CONT-FSC, 05-Dic-2006**

Sé Aprobó, la adición del sub-párrafo (b.) en la Sección IV DIVERSOS, Párrafo 16. OTRAS DISPOSICIONES, al Manual Normativo de Préstamo de Inversión del Personal Civil Nombrado del CCFFAA, que a la letra dice:

“En caso que el Personal Civil Nombrado del CCFFAA, requiera hacer uso del Préstamo de Inversión y en concordancia con el sub-párrafo anterior, deberá cancelar los saldos del capital, sin considerar los intereses correspondientes al periodo faltante”

Además de exonerar el pago de intereses al Personal Civil Nombrado del CCFFAA que solicitó el Préstamo de Inversión y canceló sus deudas contraídas con el FSC-CCFFAA, por concepto de Préstamo Administrativo y Escolaridad 2006.

Efectuar la devolución de los intereses cobrados al Personal Civil Nombrado del CCFFAA que solicitó el Préstamo de Inversión.

- **ACTA DE ACUERDO N° 04 EMCFFAA/ADM-CONT-FSC, 05-Dic-2007**

Sé Aprobó, no descontar la cuota del mes de diciembre 2007 por concepto de préstamo administrativo, escolaridad e inversión, la amortización de la cuota del mes de diciembre sería prorrateado en los meses sucesivos a partir del mes de enero 2008.

4. Finalidad

El Fondo de Indemnización de Cesantía para los Empleados Civiles de la Fuerza Armada y del Ministerio del Interior se creó en virtud al Decreto Supremo N° 001-77-CCFA, 10-ENE-77, y tiene por finalidad el indemnizar a los empleados civiles que cesan en la función pública por jubilación o a sus deudos en caso de fallecimiento

5. Diagnóstico Actual

5.1 Miembros de la Comisión

La composición de como miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización del Fondo de Seguro de Cesación del Personal Civil Nombrado del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 028 CCFFAA/ADM, 09-Feb-2007.

- | | |
|---------------------------------|------------------------------------|
| - Presidente Capitán de Corbeta | Alfredo Barrio Gallegos |
| - Vocal Mayor SJE | Santiago José Aroquipa Mamani |
| - Tesorero EC Sr. | Francisco Miguel Flores Ninacondor |
| - Tesorero Suplente EC Sr. | Carlos Luis Osco Matta |
| - Secretario EC Sr. | Alex Juan Castañeda Avalos. |

5.2 Los Socios

Son miembros del “Fondo de Indemnización de Cesantía para los Empleados Civiles de la Fuerza Armada y del Ministerio del Interior”-FICECFAMI

- a) Obligatoriamente, los Empleados Civiles en actividad.
- b) Voluntariamente, los Empleados Civiles que cesen y cumplan con abonar el aporte del Estado y el que les corresponde; con treinta (30) años de aportación los varones y veinte y cinco (25) años de aportación las mujeres. DS N° 041 DE/CCFFAA 25-JUN-97, Art. 6° , inciso (a) y (b).

El personal Civil nombrado que conforma el Fondo de Seguro de Cesación del CCFFAA, aporta al Fondo de Seguro de Cesación desde el año fiscal 1990, teniendo a la fecha 17 años de aportación, sin embargo existe personal que cuenta con 30 o más años de servicios.

El Fondo de Seguro de Cesación del Personal Civil Nombrado del CCFFAA está integrado por 40 socios, dentro de los cuales lo integran un (1) socio se encuentran en calidad de cesante y un (1) socio se encuentra en calidad de pensionista como se puede apreciar en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

PERIODOS	N° SOCIOS INCORPORADOS	N° SOCIOS EN CONDIC. BAJA	EFFECTIVOS ACTUAL
En el año 1990-1998	28 Socios		28 Socios
En el año 1999	12 Socios		40 Socios
En el año 2000	0 Socios	0 Socios	40 Socios
En el año 2001	1 Socio		41 Socios
En el año 2002		2 Socios	39 Socios
En el año 2003	0 Socios	0 Socios	39 Socios
En el año 2004		1 Socio	38 Socios
En el año 2005		1 Socios	37 Socios
En el año 2006	0 Socios	0 Socios	37 Socios
En el año 2007	3 Socios		40 Socios

Los aportes han sido distribuidos a fin de generar una ganancia, en préstamos ordinarios, préstamos de escolaridad y depósitos de Certificados Bancarios en moneda nacional y moneda extranjera.

En la actualidad hacen uso de los fondos en términos porcentuales el 85 % de los socios, que están en disponibilidad para préstamos según el Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2

Socios	Variación Porcentual
34 hacen uso de los préstamos	85.00 %
06 no hacen uso de los préstamos	15.00 %
Total 40 socios	100%

En el siguiente Cuadro N° 3 nos muestra donde se encuentran los fondos ya sea en calidad de depósito, o Certificados Bancarios, según se aprecia a continuación:

Cuadro N° 3

Depósitos en SCOTIABANK PERU S.A.A

Cuenta de Ahorros N°	006-5012007
Cuenta Corriente N°	000-4397959
Certificados Bancarios en US\$	003371583 y 003371592

5.3 Las Colocaciones

Las colocaciones de los depósitos se encuentran depositadas en el Banco SCOTIABANK PERU SAA, en depósitos a plazo fijo en Certificados Bancarios, en Cuenta de ahorros y Cuenta corriente.

En el siguiente cuadro se puede apreciar como se encuentra distribuido los Fondos en las distintas Cuentas Bancarias y Certificados ya sea en moneda nacional y extranjera de acuerdo al Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4

	Saldo al 31 de Diciembre del 2007	Saldo al 31 de Diciembre del 2007
Depósitos en SCOTIABANK PERU S.A.A	En moneda Extranjera	En moneda Nacional
Cuenta de Ahorros N° 006-5012007		S/.26,330.94
Cuenta Corriente N° 000-4397959		S/.2,854.75
Certificado Bancario N° 003371583	\$ 104,839.87	S/. 313,890.57 (*)
Certificado Bancario N° 003371592	\$ 11,215.32	S/.33,578.67 (*)
	Total	S/.376,654.93

Nota: (*)

Estos importes son referenciales, al estar las inversiones en dólares, se ha tomado el tipo de Cambio Promedio Ponderado de venta que publica la Superintendencia de Banca y Seguros.

En la suma de inversiones están constituidas por una parte:

- La capitalización de intereses que generan los Certificados a plazo fijo;
- Los intereses que generan, los préstamos Ordinarios y de Escolaridad, los cuales se han venido incrementando a través de los años.

5.4 Cuenta de Ahorros

Si bien en la cuenta de Ahorros N° 006-5012007 ha incrementado el saldo en el mes de diciembre con relación al mes de enero 2007, como se puede observar en el Cuadro N° 5

Cuadro N° 5

Meses	Saldo al fin de mes
En el mes de Enero 2007	S/. 8,943.91
En el mes de Diciembre 2007	S/. 26,330.94

Se ha visto incrementado, sin embargo se han realizado devoluciones de aportes voluntarios por nivelación, así como la colocación de préstamos a los socios, en el presente año es muy superiores al año anterior.

5.5 Cuenta Corriente

En la Cuenta Corriente N° 000-4397959, se tiene en calidad de depósito en moneda nacional, se ha disminuido en el mes de Diciembre con relación al mes de enero 2007, como se puede observar en el cuadro N° 6

Cuadro N° 6

Meses	Saldo al fin de mes	
En el mes de Enero 2007	S/.	4,446.89
En el mes de Diciembre 2007	S/.	2,854.75

5.6 Certificados Bancarios

Por la rentabilidad que producen estos instrumentos financieros los Certificados Bancarios han llegado a ser el principal medio de inversión del Fondo; a través de los años 1999 al mes de Diciembre 2007 se ha ido incrementando la inversión en Certificados Bancarios y estos han estado sujeto a las variaciones del tipo de cambio, a continuación se puede apreciar la variación de la inversión en Certificados Bancarios correspondientes a los años 1999 al mes de diciembre 2007 donde se puede apreciar en forma global el incremento conseguido por los intereses ganados en las colocaciones.

Si observamos los Certificados Bancarios en moneda nacional (incluso en dólares) en el cuadro N° 7 y el Gráfico N° 1, podemos ver el volumen en nuevos soles de esta inversión desde el año 1999 al mes de Diciembre 2007 de acuerdo a los estados de cuenta presentados en los Balances correspondientes a los años 1999 al mes de diciembre 2007.

Si bien se muestra una disminución en el volumen en nuevos soles, de los certificados se debe a que la mayoría de estos certificados se encuentran en dólares y estos se encuentran representados en los estados financieros a su paridad cambiaria, considerando el tipo de cambio correspondiente al último día del año, sin embargo en términos monetarios se ha incrementado los dólares por la ganancia de intereses de la colocación a plazo fijo obtenidos.

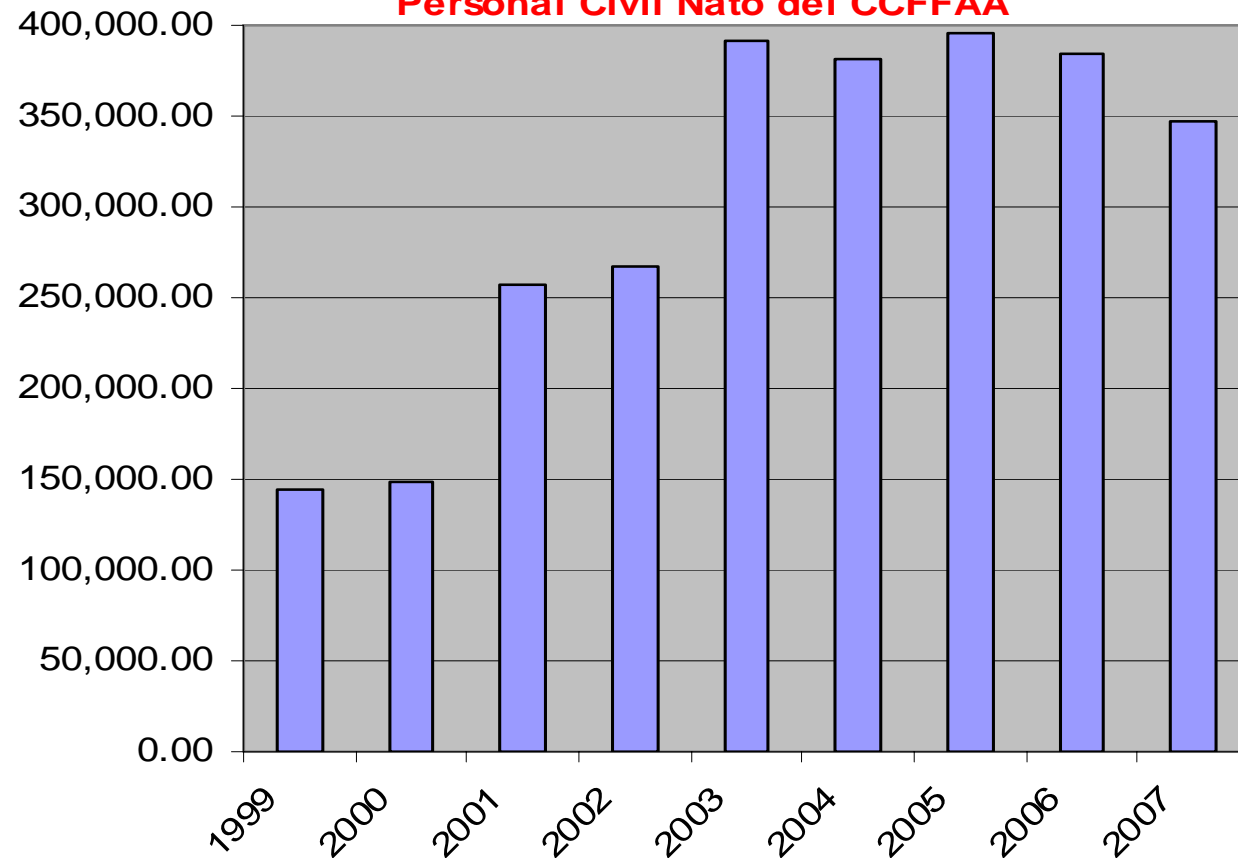
En Nuevos Soles

Cuadro N° 7

PERIODO	CERTIFICADOS BANCARIOS
1999	144,325.99
2000	148,523.93
2001	256,731.29
2002	266,432.74
2003	391,412.33
2004	381,068.96
2005	396,289.97
2006	384,987.14
2007	347,469.24

Gráfico N° 1

Certificados Bancarios del Fondo de Seguro de Cesación del Personal Civil Nato del CCFFAA



■ Certificados Bancarios

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 8 es en los Certificados Bancarios donde se encuentra el mayor volumen de inversión:

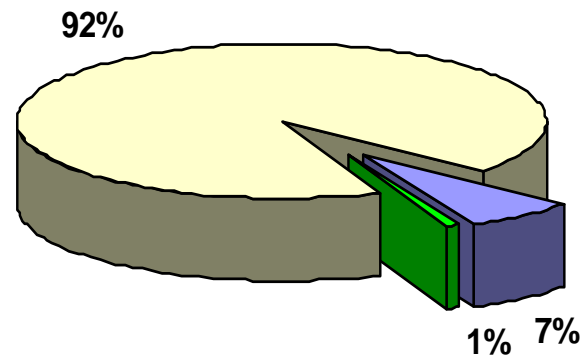
Cuadro N° 8

Depósitos en Scotiabank	Saldo al 31 de diciembre del 2007 En Nuevos Soles	Variación porcentual
Cuenta de Ahorros N° 006-5012007	S/. 26,330.94	6.99%
Cuenta Corriente N° 000-4397959	S/. 2,854.75	0.76%
Certificado Bancario (VARIOS)	S/. 347,469.24	92.25%

Ascendiendo al 92.25 % del total del fondo que está invertido en Certificados Bancarios como se puede apreciar en el grafico N° 2.

Grafico N° 2

COLOCACIONES DEL FONDO DE SEGURO DE CESACION



■ Cuenta de Ahorros N° 003-5012007 ■ Cuenta Corriente N° 000-4397959 □ Certificado Bancario (VARIOS)

5.7 Fluctuación del Dólar

5.7.1 Antecedentes

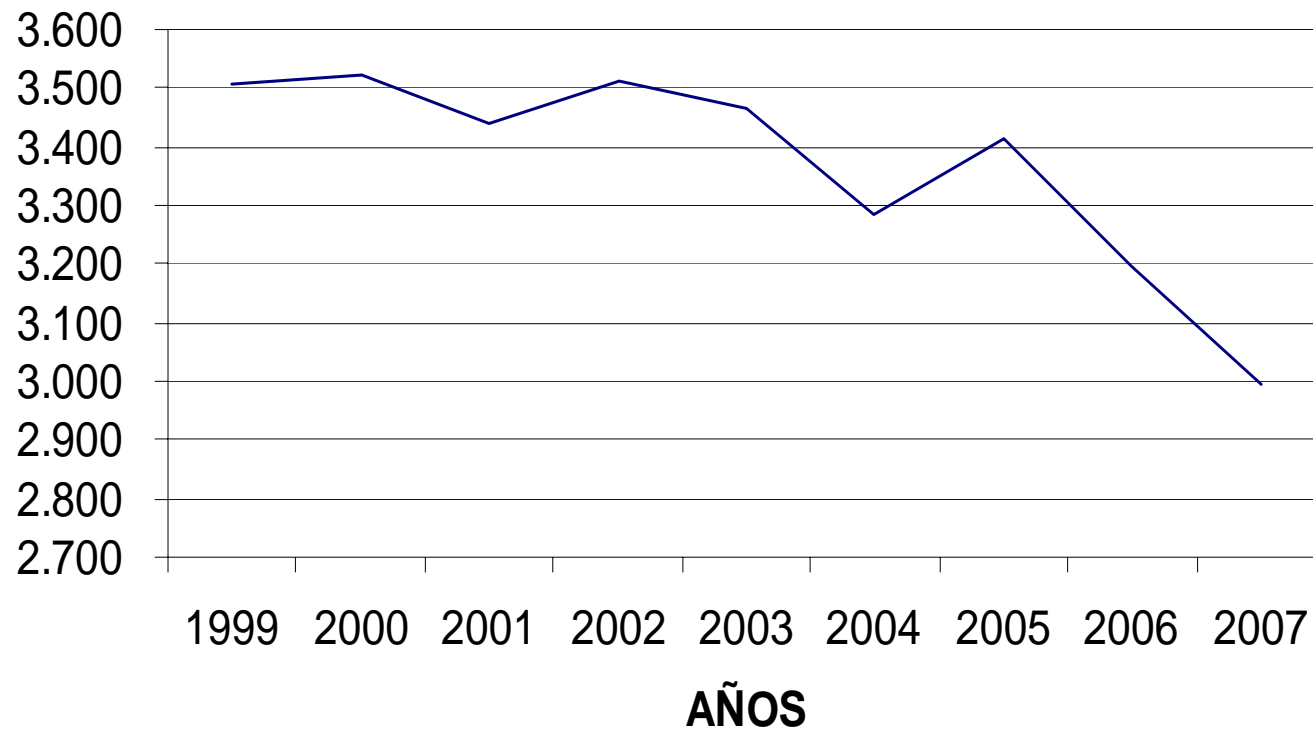
El tipo de cambio Promedio Ponderado de venta a sufrido disminuciones en comparación a los años 1999 al 2007 y ha representado su punto más bajo en el mes de diciembre 2007, como se puede apreciar en el Cuadro N° 9, Gráfico N° 3.

Cuadro N° 9

Años	Tipos de cambio
1999	3.505
2000	3.523
2001	3.441
2002	3.513
2003	3.466
2004	3.282
2005	3.414
2006	3.197
2007	2.994

Grafico N° 3

VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO



5.7.2 En la Actualidad

En lo que va del año el dólar ha tenido fluctuaciones encontrándose a la fecha en su nivel más bajo del año según muestra el Cuadro N° 10

Cuadro N° 10

2007	Mes de Enero	Mes de Diciembre	Variación Porcentual
Tipo de Cambio	3.202	2.994	-6.50%

Con relación al mes de Enero 2007 hubo una disminución del tipo de cambio Promedio Ponderado de Compra frente al dólar americano como muestra el Cuadro N° 11 y el Gráfico N° 4. Por lo que el incremento de la tasa de interés podrá menguar en parte la pérdida del valor del dólar.

Cuadro N° 11

**Tipo de cambio de dólar
En Moneda Nacional
Hasta Diciembre 2007**

Mes	Tipo de Cambio
Enero	3.202
Febrero	3.189
Marzo	3.184
Abril	3.172
Mayo	3.176
Junio	3.169
Julio	3.164
Agosto	3.165
Setiembre	3.087
Octubre	3.002
Noviembre	3.001
Diciembre	2.994

Grafico N° 4

VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE 2007

